

San José, 18 de noviembre de 2014.-

En SAN JOSÉ, a las catorce horas con treinta minutos del dieciocho de noviembre del dos mil catorce, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Gilbert Armijo Sancho (quien preside), Ernesto Jinesta Lobo, Fernando Cruz Castro, Fernando Castillo Víquez, Paul Rueda Leal, Nancy Hernández López y Luis Fernando Salazar Alvarado.

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:

1. Sentencia 2014 - 018645. Expediente 10-016893-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL Y EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. Se le reitera a Fernando Corrales Barrantes, en su condición de Presidente del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, o a quien ejerza ese cargo, y se le ordena a Mauricio Salom Echeverría, en su condición de Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Vialidad, el cumplimiento inmediato de lo establecido en la sentencia número de las 09:41 horas del 17 de junio de 2011, con la advertencia de ordenarse en su contra si no lo hiciera el testimonio de piezas para el primero y la apertura de un procedimiento administrativo para el segundo.-
2. Sentencia 2014 - 018646. Expediente 12-004358-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el SUBGERENTE GENERAL DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS, PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA COORDINADORA DE LA OFICINA REGIONAL DE ATENCIÓN DE LAS ASOCIACIONES ADMINISTRADORAS DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS COMUNALES DE GUANACASTE. Se le reitera a Xinia Vega Rojas, en su condición de Jefa de la Oficina de Atención de las Asociaciones Administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados Comunal de la Región

Chorotega, y se le ordena a José Alberto Moya Segura, en su condición de Gerente General del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia número 2012-6510 de las 10:30 horas del 18 de mayo de 2012, con la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciera.-

3. Sentencia 2014 - 018647. Expediente 13-001509-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y EL PRESIDENTE EJECUTIVO DE JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA. No ha lugar a la gestión formulada.-
4. Sentencia 2014 - 018648. Expediente 13-013313-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE BECAS. No ha lugar a la gestión formulada.-
5. Sentencia 2014 - 018649. Expediente 14-002358-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.-
6. Sentencia 2014 - 018650. Expediente 14-006873-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA Y LA DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DE MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se reitera a María Auxiliadora Obando Obando y a María Yolanda Alpízar Sánchez, por su orden, Directora Regional y Jefa del Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Liberia, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en la sentencia número 2014-8559 de las 9:05 horas del 13 de junio de 2014, con la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra, si no lo hiciera.-

7. Sentencia 2014 - 018651. Expediente 14-011881-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS Y EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. No ha lugar a la gestión formulada.-
8. Sentencia 2014 - 018652. Expediente 14-011980-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONTROL DE PAGOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE REMUNERACIONES DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.-
9. Sentencia 2014 - 018653. Expediente 14-013234-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. No ha lugar a la gestión formulada.-
10. Sentencia 2014 - 018654. Expediente 14-013343-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HUMANA, PERSONAL DEL PODER JUDICIAL Y EL DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DEL PODER JUDICIAL. No ha lugar a la gestión formulada.-
11. Sentencia 2014 - 018655. Expediente 14-013790-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA DELEGACIÓN POLICÍAL DELTA 7 REGIÓN GOICOECHEA. No ha lugar a la gestión formulada.-
12. Sentencia 2014 - 018656. Expediente 14-013901-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PAVAS, SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión formulada.-
13. Sentencia 2014 - 018657. Expediente 14-014150-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE DE LA EMPRESA TRANSPORTES DOSCIENTOS CINCO SOCIEDAD

ANÓNIMA Y DE LA EMPRESA CONSORCIO DE TRANSPORTES Y EL DIRECTOR DEL CONSEJO DE TRANSPORTES PÚBLICO. Archívese el expediente.-

14. Sentencia 2014 - 018658. Expediente 14-015336-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DEL CENTRO DORMITORIO PARA HABITANTES DE LA CALLE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ Y LA ALCALDESA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión formulada.-
15. Sentencia 2014 - 018659. Expediente 14-015526-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN VICENTE PAÚL. No ha lugar a la gestión formulada.-
16. Sentencia 2014 - 018660. Expediente 14-015839-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el SUBDIRECTOR DE FARMACIA DEL HOSPITAL MÉXICO, DR. GUILLERMO TAPIA HERRERA, MÉDICO TRATANTE DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara sin lugar el recurso.-
17. Sentencia 2014 - 018661. Expediente 14-015876-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO RINCÓN DE ZARAGOZA DE PALMARES. No ha lugar a la gestión formulada.-
18. Sentencia 2014 - 018662. Expediente 14-015896-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el SUBJEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS Y EL GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. No ha lugar a la gestión formulada.-
19. Sentencia 2014 - 018663. Expediente 14-016081-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra

el JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, LIMÓN Y EL JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE LA ZONA ATLÁNTICA, LIMÓN. Se declara sin lugar el recurso.-

20. Sentencia 2014 - 018664. Expediente 14-016384-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el HOSPITAL DR. TONY FACIO DE LIMÓN. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Luis Carlos Vega Martínez y a Juan Manuel Currea de Brigard, en su condición respectiva de Director Médico y Jefe de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Tony Facio, o a quienes ocupen esos cargos, realizar al recurrente, la cirugía recomendada por su médico tratante, bajo su estricta responsabilidad y siempre que no exista una contraindicación médica, dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota. Notifíquese a Luis Carlos Vega Martínez y a Juan Manuel Currea de Brigard, en su condición respectiva de Director Médico y Jefe de Cirugía, ambos del Hospital Dr. Tony Facio, o a quienes ocupen esos cargos EN FORMA PERSONAL.-

21. Sentencia 2014 - 018665. Expediente 14-016393-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la CLÍNICA DR. CLORITO PICADO. Se declara sin lugar el recurso.-

22. Sentencia 2014 - 018666. Expediente 14-016512-0007-CO. A las

catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón y a Julio Montero Ubisco, en su condición de director general y jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, respectivamente, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, que giren las órdenes necesarias para que al amparado, en el plazo de tres meses, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le realice el procedimiento quirúrgico que requiere, si otro criterio médico no lo desaconseja. Lo anterior bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se apercibe a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Douglas Montero Chacón y a Julio Montero Ubisco, en su condición de director general y jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital México, respectivamente, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. El magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El magistrado Cruz Castro pone nota.-

23. Sentencia 2014 - 018667. Expediente 14-016567-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
24. Sentencia 2014 - 018668. Expediente 14-016572-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el

FISCAL DE LA FISCALÍA DE PEREZ ZELEDÓN Y EL DEFENSOR DE LA DEFENSA PÚBLICA DE PEREZ ZELEDON. Se declara sin lugar el recurso.-

25. Sentencia 2014 - 018669. Expediente 14-016630-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE GUADALUPE Y EL ÁREA DE RAYOS HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE HEREDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
26. Sentencia 2014 - 018670. Expediente 14-016657-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
27. Sentencia 2014 - 018671. Expediente 14-016669-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA E IMÁGENES MÉDICAS DEL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ, JEFE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ Y LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL DR. MAX PERALTA JIMÉNEZ. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
28. Sentencia 2014 - 018672. Expediente 14-016704-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL

CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERON GUARDIA, GERENTE DE LOGÍSTICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a MARÍA EUGENIA VILLALTA BONILLA, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, EDUARDO LÓPEZ CARDENAS, en su condición de Director General y ANA ALFARO ARRIETA, en su condición de Jefe del Servicio de Medicina Nuclear, estos últimos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que de forma inmediata y oportuna, se brinde la atención y tratamiento médico de yodo radioactivo, a la amparada [NOMBRE 001], cédula número [Valor 001], todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a MARÍA EUGENIA VILLALTA BONILLA, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, EDUARDO LÓPEZ CARDENAS, en su condición de Director General y ANA ALFARO ARRIETA, en su condición de Jefe del Servicio de Medicina Nuclear, estos últimos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. COMUNÍQUESE.-

29. Sentencia 2014 - 018673. Expediente 14-016769-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, GERENTE DE LA DIVISIÓN MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DR. RAMÓN PINZÓN MÉDICO TRATANTE DEL HOSPITAL DE GUÁPILES Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DE GOLFITO. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Guillermo Mendieta Ramírez, en su condición de Director General del Hospital de Golfito, a Víctor Hugo Villalobos González, en su condición de Jefe de Consulta Externa del Servicio de Ortopedia del Hospital de Golfito, así como a Víctor Manuel Pérez Araya, en su condición de Gerente Médico del Hospital del Trauma del Instituto Nacional de Seguros, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos, que coordinen lo pertinente y determinen a cuál de las dos instituciones le corresponde asumir, en definitiva, la atención del amparado Carlos Alberto Jiménez Padilla. Asimismo, se le ordena a las citadas autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social, girar las órdenes pertinentes para que, DE FORMA INMEDIATA, al amparado Carlos Alberto Jiménez Padilla se le brinde la atención y el tratamiento médico que requiere (entre esto un procedimiento de infiltración en su rodilla izquierda) en el Hospital de Golfito o bien, en aquel nosocomio o centro médico que corresponda perteneciente a la Caja Costarricense de Seguro Social. Lo anterior, hasta tanto se defina cuál de las dos instituciones debe asumir, en definitiva, la atención médica del tutelado y sin perjuicio que, en caso de determinarse que la competencia la tiene el Instituto Nacional de Seguros, la Caja pueda efectuar la respectiva acción de regreso contra este último por los gastos en los que incurrió. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de

amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social y al Instituto Nacional de Seguros, al pago de las costas, daños y ll perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica de la Caja Costarricense de Seguro Social, a Guillermo Mendieta Ramírez, en su condición de Director General del Hospital de Golfito, a Víctor Hugo Villalobos González, en su condición de Jefe de Consulta Externa del Servicio de Ortopedia del Hospital de Golfito, así como a Víctor Manuel Pérez Araya, en su condición de Gerente Médico del Hospital del Trauma del Instituto Nacional de Seguros, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos, en forma personal.-

30. Sentencia 2014 - 018674. Expediente 14-016838-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRIGUEZ ECHEVERRIA, DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA Y EL DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL GERARDO RODRIGUEZ ECHEVERRIA. Se declara sin lugar el recurso.-
31. Sentencia 2014 - 018675. Expediente 14-016861-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a JULIO MONTERO UBISCO, DIRECTOR DEL HOSPITAL MÉXICO, o a quien en su lugar ejerza el cargo, que lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de su competencia, para que en el plazo de UN MES contado a partir de la notificación de esta sentencia, se fije fecha cierta al amparado para su intervención quirúrgica en un tiempo razonable, todo bajo criterio y

responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al citado recurrido en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-

32. Sentencia 2014 - 018676. Expediente 14-016910-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JUZGADO DE FAMILIA SAN JOSÉ SEGUNDO CIRCUITO Y EL JUZGADO DE FAMILIA DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho, Cruz Castro y Hernández López salvan el voto únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional y ordenan dar curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-

33. Sentencia 2014 - 018677. Expediente 14-016963-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, DIRECTORA MÉDICA DEL ÁREA DE SALUD DE ATENAS Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a en forma personal.-

34. Sentencia 2014 - 018678. Expediente 14-017009-0007-CO. A las

catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DE UROLOGÍA Y LA DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1° de la Ley de la Jurisdicción Constitucional. Se le ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se advierte a la recurrida que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese en forma personal a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo.-

35. Sentencia 2014 - 018679. Expediente 14-017057-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTIA DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS, ALAJUELA, DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.-

36. Sentencia 2014 - 018680. Expediente 14-017062-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL HOSPITAL NAC PSIQUIATRICO. Se declara sin lugar el recurso.-

37. Sentencia 2014 - 018681. Expediente 14-017093-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el

JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a ARNOLDO MATAMOROS SANCHEZ, en su condición de Director General; y a MARIO SOLANO SALAS, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones, para que se practique la intervención quirúrgica que necesita el amparado, en la fecha señalada por el Servicio de Ortopedia de ese nosocomio, o en su defecto se realice dentro del plazo de un mes, contado a partir de la comunicación de la presente sentencia, si por algún motivo no se realiza en dicha fecha. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante, y siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente, no contraindicare tal intervención. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución, en forma personal, a ARNOLDO MATAMOROS SANCHEZ, en su condición de Director General; y a MARIO SOLANO SALAS, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos. COMUNÍQUESE.-

38. Sentencia 2014 - 018682. Expediente 14-017125-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la SUB-DIRECTORA GENERAL A.I. HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA Y EL DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN RAFAEL ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-
39. Sentencia 2014 - 018683. Expediente 14-017132-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Comuníquese.-
40. Sentencia 2014 - 018684. Expediente 14-017139-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
41. Sentencia 2014 - 018685. Expediente 14-017153-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL ÁREA DE COBERTURAS DEL ESTADO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA Y LA GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a María Eugenia Villalta Bonilla, en su

condición de Gerente Médica, a Eduardo Enrique Flores Castro, en su calidad de Jefe del Área de Coberturas del Estado de la Dirección de Coberturas Especiales de la Gerencia Financiera, a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General, y a Carlos Hernández Guerrero, en calidad de Coordinador del Área Financiera, del Hospital San Rafael de Alajuela, todos de la Caja Costarricense de Seguro Social o a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de UN MES contado a partir de la comunicación de esta sentencia, a la recurrente [Nombre 001], portadora de la cédula de identidad número [Valor 001], se realicen todos los exámenes requeridos para determinar si procede la intervención quirúrgica que requiere, y de ser factible se programe y practique la cirugía requerida en el plazo indicado, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas de la paciente que contraindiquen tal procedimiento quirúrgico, así como también deberán establecer, de manera definitiva, el tratamiento posterior que requiere para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Asimismo, se ordena a las autoridades recurridas que deben dar una debida difusión de los compromisos que la Caja Costarricense de Seguro Social, ha adquirido con motivo de la ratificación de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes mediante la Ley No. 8612, mediante el cual se incorporó dicho instrumento internacional al ordenamiento interno del país, para evitar que casos como el que nos ocupa, se vuelvan a repetir. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se previene a las autoridades accionadas, adoptar las medidas preventivas y necesarias para no incurrir a futuro, en los actos u omisiones que dieron mérito a la estimación de este proceso de amparo. Igualmente se les advierte que de no acatar la 38 orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá

prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a María Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médica, a Eduardo Enrique Flores Castro, en su calidad de Jefe del Área de Coberturas del Estado de la Dirección de Coberturas Especiales de la Gerencia Financiera, a Francisco Pérez Gutiérrez, en su condición de Director General, y a Carlos Hernández Guerrero, en calidad de Coordinador del Área Financiera, del Hospital San Rafael de Alajuela, todos de la Caja Costarricense de Seguro Social a quienes en sus lugares ocupen esos cargos, en forma personal. Comuníquese.-

42. Sentencia 2014 - 018686. Expediente 14-017196-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.-

43. Sentencia 2014 - 018687. Expediente 14-017207-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAÚL BLANCO CERVANTES, JEFE DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAÚL BLANCO CERVANTES, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAÚL BLANCO CERVANTES Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAÚL BLANCO CERVANTES. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Fernando Morales Martínez, en su condición de Director General del Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones para que en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le efectúe a la amparada [NOMBRE 001], la cirugía prescrita. Lo anterior, bajo estricta responsabilidad y

supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se le advierte al citado recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Fernando Morales Martínez, en su condición de Director General del Hospital Dr. Raúl Blanco Cervantes.-

44. Sentencia 2014 - 018688. Expediente 14-017218-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL ESCALANTE PRADILLA. Se declara parcialmente el recurso, únicamente, contra las autoridades del Hospital San Juan de Dios. Se le ordena a Ileana Balmaceda Arias en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios que se abstenga de incurrir, nuevamente, en la conducta que sirvió de fundamento a la estimatoria de este recurso de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás, se declara sin lugar el recurso. Notifíquese, en forma personal, a Ileana Balmaceda Arias en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios o a quien ejerza dicho cargo.-

45. Sentencia 2014 - 018689. Expediente 14-017228-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL

CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se le ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su condición de Director General y a Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos que, DE MANERA INMEDIATA, se le efectúe a la recurrente Cecilia Castella de la Torre la cirugía prescrita por su médico tratante, bajo la responsabilidad de este último, si su estado de salud lo permite y otra causa médica no lo impide. Se le advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social, al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su condición de Director General y a Mario Solano Salas, en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Calderón Guardia, o a quienes, respectivamente, ocupen tales cargos, en forma personal.-

46. Sentencia 2014 - 018690. Expediente 14-017229-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el SUBDIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ANGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA Y EL JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Mario Solano Salas, por su orden Coordinador de la Dirección General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y

lleven a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Arnoldo Matamoros Sánchez y Mario Solano Salas, por su orden Coordinador de la Dirección General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-

47. Sentencia 2014 - 018691. Expediente 14-017233-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena al Dr. Arnoldo Matamoros Sánchez, en su condición de Director General de Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en su lugar ejerza el cargo, disponer lo necesario para que se programe y practique la cirugía que requiere, [NOMBRE 001], cédula de identidad [Valor 001] según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante, dentro del plazo de UN MES, a partir de la comunicación de esta resolución. Se le advierte al Dr. Arnoldo

Matamoros Sánchez, a quien ocupe el cargo de Director General de Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución al Dr. Arnoldo Matamoros Sánchez, Director General de Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia o a quien ocupe el cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso. El Magistrado Cruz Castro pone nota.-

48. Sentencia 2014 - 018692. Expediente 14-017234-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la SUBDIRECTORA GENERAL A.I. DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA Y EL DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su calidad de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, proceder a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, se valore inmediatamente al amparado [Nombre 0001], cédula de identidad [Valor 001], a fin de que se determine el grado de urgencia de su padecimiento así como de la cirugía que se le prescribió y además, de ser del caso, se fije la fecha de su intervención, todo bajo la estricta responsabilidad de su médico tratante y, dentro de un plazo no mayor a los TRES MESES posteriores a la notificación de esta sentencia. Se le advierte al recurrido que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de

conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Francisco Pérez Gutiérrez, en su calidad de Director General del Hospital San Rafael de Alajuela, a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto y declara sin lugar el recurso.-

49. Sentencia 2014 - 018693. Expediente 14-017265-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.-
50. Sentencia 2014 - 018694. Expediente 14-017276-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza por el fondo el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-
51. Sentencia 2014 - 018695. Expediente 14-017278-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE contra el JEFE DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Ana Alfaro Arrieta en calidad de Director General a.i. el primero y Jefe del Servicio de Medicina Nuclear la segunda, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia o a quienes ocupen los cargos, que interpongan las acciones que se

encuentren dentro del ámbito de sus competencias, para que el tratamiento con yodo radiactivo le sea suministrado de inmediato a la recurrente, según los términos indicados por su médico tratante. Lo anterior, bajo apercibimiento que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Arnoldo Matamoros Sánchez y Ana Alfaro Arrieta en calidad de Director General a.i. el primero y Jefe del Servicio de Medicina Nuclear la segunda, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia o a quienes ocupen los cargos EN FORMA PERSONAL.-

52. Sentencia 2014 - 018696. Expediente 14-017279-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECTORA DEL COLEGIO TÉCNICO DE SAN PEDRO DE BARVA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
53. Sentencia 2014 - 018697. Expediente 14-017281-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE A.I. DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara CON LUGAR el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que dentro del plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique al recurrente las cirugías que requiere,

conforme el criterio de su médico tratante. Se le previene a la recurrida que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no estuviera más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. Notifíquese esta sentencia a Ileana Balmaceda Arias en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quién en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal.-

54. Sentencia 2014 - 018698. Expediente 14-017286-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias y Cecilia Bolaños Loría, en su condición de Directora General y Jefa del Servicio de Ortopedia, Traumatológica y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, que se valore al accionante en la fecha programada por el Hospital San Juan de Dios con motivo de este amparo. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso

administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias y Cecilia Bolaños Loría, en su condición de Directora General y Jefa del Servicio de Ortopedia, Traumatológica y Rehabilitación, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-

55. Sentencia 2014 - 018699. Expediente 14-017290-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA UNIÓN DE CARTAGO Y EL JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICÍA DE PROXIMIDAD DE LA UNIÓN DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.-
56. Sentencia 2014 - 018700. Expediente 14-017301-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
57. Sentencia 2014 - 018701. Expediente 14-017303-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
58. Sentencia 2014 - 018702. Expediente 14-017312-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General a.i. y Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus

competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el accionante requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Arnoldo Matamoros Sánchez y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General a.i. y Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-

59. Sentencia 2014 - 018703. Expediente 14-017337-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
60. Sentencia 2014 - 018704. Expediente 14-017341-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS. Se suspende la tramitación de este asunto. Se confiere al recurrente un plazo de quince días hábiles, con el fin de que plantee una acción de inconstitucionalidad contra el artículo 35 de la Ley 8204 Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo,

bajo la advertencia de ordenar el archivo del expediente en caso de no hacerlo.-

61. Sentencia 2014 - 018705. Expediente 14-017343-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE REUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su calidad de Sub-Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien ocupe ese cargo, que, de forma inmediata, adopte las medidas necesarias y ejecute las acciones pertinentes, dentro de su ámbito de competencia, para garantizar que se le programe a la amparada [Nombre 001] la fecha de realización del examen de resonancia magnética que requiere, en atención al criterio de su médico tratante del Servicio de Reumatología. Lo anterior, bajo apercibimiento de que, de no acatar esta orden, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta Jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia en forma personal a Arnoldo Matamoros Sánchez, en su calidad de Sub-Director General, del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien en su lugar ejerza ese cargo.-

62. Sentencia 2014 - 018706. Expediente 14-017351-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA

DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia se ordena a Albin Chaves Matamoros, en su condición de Director de la Dirección de Farmacoepidemiología y Coordinador del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ocupe se cargo, que, de inmediato, gire las instrucciones pertinentes para que se autorice el suministro de sunitinib o de everolimus a la amparada, en las dosis y durante el plazo que determine su médico tratante, bajo su entera responsabilidad profesional y contando con la debida supervisión médica. Todo bajo apercibimiento de que de no acatar la orden dicha, incurrirá en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese, de manera personal, la presente resolución a Albin Chaves Matamoros, en la condición antes indicada, o a quien ocupe su cargo.-

63. Sentencia 2014 - 018707. Expediente 14-017367-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MUNICIPALIDAD DE LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso.-
64. Sentencia 2014 - 018708. Expediente 14-017368-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE A.I. DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR GENERAL A.I. DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara CON LUGAR

el recurso. En consecuencia, se le ordena a ARNOLDO MATAMOROS SÁNCHEZ, en su condición de Director General a.i. y HUGO DOBLES NOGUERA en su condición de Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, a girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, intervengan quirúrgicamente a la amparada [Nombre 001], cédula de identidad número [Valor 001], todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a ARNOLDO MATAMOROS SÁNCHEZ, en su condición de Director General a.i. y HUGO DOBLES NOGUERA en su condición de Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal. COMUNÍQUESE.-

65. Sentencia 2014 - 018709. Expediente 14-017372-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA Y CIRUGÍA DEL HOSPITAL MAX PERALTA Y EL DIRECTOR DEL HOSPITAL DE CARTAGO DE MAX PERALTA JIMÉNEZ. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Krisia Díaz Valverde en su calidad de Directora General y Alexander Sánchez en calidad de Jefe del Servicio de Cirugía y Especialidad de Urología el segundo, ambos del Hospital Dr., Max Peralta o a quienes ocupen el cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las

actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de UN MES al amparado Marco Tulio Garita Arlet se le realice la cirugía que requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Krisia Díaz Valverde en su calidad de Directora General y Alexander Sánchez en calidad de Jefe del Servicio de Cirugía y Especialidad de Urología el segundo, ambos del Hospital Dr., Max Peralta o a quienes ocupen el cargo, EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso.-

66. Sentencia 2014 - 018710. Expediente 14-017373-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA LETICIA Y EL DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL. Se declara sin lugar el recurso.-

67. Sentencia 2014 - 018711. Expediente 14-017381-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez y María José Zamora Monte de Oca, por su orden Director General y Coordinadora del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las

órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que están dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el amparado requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención, y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución Francisco Pérez Gutiérrez y María José Zamora Monte de Oca, por su orden Director General y Coordinadora del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho salva el voto.-

68. Sentencia 2014 - 018712. Expediente 14-017383-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE HEREDIA. Se declara SIN lugar el recurso. Comuníquese a todas las partes.-
69. Sentencia 2014 - 018713. Expediente 14-017391-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.-
70. Sentencia 2014 - 018714. Expediente 14-017396-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE ALAJUELA Y EL JUEZ DEL JUZGADO

PENAL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-

71. Sentencia 2014 - 018715. Expediente 14-017397-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el GERENTE DE LA FINCA CORPORACIÓN DEL MONTE. Se rechaza de plano el recurso.-
72. Sentencia 2014 - 018716. Expediente 14-017409-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de lo contencioso administrativo. El Magistrado Armijo salva el voto y declara sin lugar el recurso.-
73. Sentencia 2014 - 018717. Expediente 14-017438-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DEL COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL ULLOA Y LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
74. Sentencia 2014 - 018718. Expediente 14-017465-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZA COORDINADOR DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.-
75. Sentencia 2014 - 018719. Expediente 14-017466-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
76. Sentencia 2014 - 018720. Expediente 14-017473-0007-CO. A las catorce GABRIELA RUIZ JUAREZ contra el MINISTRA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
77. Sentencia 2014 - 018721. Expediente 14-017485-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se declara sin lugar el

recurso.-

78. Sentencia 2014 - 018722. Expediente 14-017494-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE AGUIRRE Y PARRITA Y EL JEFE DE LA DELEGACIÓN DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE AGUIRRE Y PARRITA. Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
79. Sentencia 2014 - 018723. Expediente 14-017510-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE GASTROENTEROLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara sin lugar el recurso.-
80. Sentencia 2014 - 018724. Expediente 14-017513-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE RADIODIAGNÓSTICO E IMÁGENES MÉDICAS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias y Lucía Díaz Silva, por su orden Directora General y Jefa a.i. del Servicio de Radiodiagnóstico e Imágenes Médicas, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, que se realice a la accionante la Tomografía Axial Computarizada prescrita por el médico tratante en la fecha programada por el Hospital San Juan de Dios con motivo de este amparo. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas,

daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias y Lucía Díaz Silva, por su orden Directora General y Jefa a.i. del Servicio de Radiodiagnóstico e Imágenes Médicas, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-

81. Sentencia 2014 - 018725. Expediente 14-017540-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTONADO BRICEÑO, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. ENRIQUE BALTONADO BRICEÑO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a la Dra. Seidy Judith Herrera Rodríguez, en su condición de Directora General y a Ernesto Ramón Delgado, en su condición de Jefe del Servicio de Cirugía, ambos funcionarios del Hospital Dr. Enrique Baltonado Briceño de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quienes en sus lugares ejerzan los cargos, que adopten las medidas necesarias para garantizar que la amparada sea operada entre el 17 de noviembre de 2014 y el 19 de diciembre de 2014, todo bajo criterio y responsabilidad de su médico tratante. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a las partes recurridas, en forma personal.-

82. Sentencia 2014 - 018726. Expediente 14-017546-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INVERSIONES DEL PACÍFICO J.S.M., SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de

plano el recurso.-

83. Sentencia 2014 - 018727. Expediente 14-017553-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el BANCO DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
84. Sentencia 2014 - 018728. Expediente 14-017554-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el REGISTRO JUDICIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
85. Sentencia 2014 - 018729. Expediente 14-017556-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
86. Sentencia 2014 - 018730. Expediente 14-017557-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ Y EL JUEZ DEL JUZGADO DE FAMILIA DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara CON LUGAR el recurso, únicamente contra el Juzgado de Familia del II Circuito Judicial de San José. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a estar declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Juzgado de Pensiones Alimentarias del II Circuito Judicial de San José se declara sin lugar el recurso.-
87. Sentencia 2014 - 018731. Expediente 14-017558-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la PRESIDENCIA EJECUTIVA DE LA CAJA COPSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA DE PUNTARENAS. Se rechaza por el fondo el recurso.-
88. Sentencia 2014 - 018732. Expediente 14-017560-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DEL CENTRO DE ASISTENCIA INSTITUCIONAL LA MARINA DE SAN CARLOS. Se declara sin lugar el recurso.-
89. Sentencia 2014 - 018733. Expediente 14-017566-0007-CO. A las

catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE FLAGRANCIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se declara con lugar el recurso, únicamente en contra del Tribunal Penal de Flagrancia del Segundo Circuito Judicial de San José. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Respecto al Instituto Nacional de Criminología, se declara sin lugar el recurso.-

90. Sentencia 2014 - 018734. Expediente 14-017569-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MUNICIPALIDAD DE OSA, CIUDAD CORTÉS. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, únicamente, en lo relacionado con el artículo 41 constitucional.-

91. Sentencia 2014 - 018735. Expediente 14-017572-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.-

92. Sentencia 2014 - 018736. Expediente 14-017575-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA, INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA Y EL CONSEJO DE VALORACIÓN DEL ÁMBITO DE DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Sobre la falta de contestación de la solicitud de información presentada el 29 de setiembre de 2014 ante el Instituto Nacional de Criminología, archívese el expediente. En lo demás, se rechaza de plano el recurso.-

93. Sentencia 2014 - 018737. Expediente 14-017576-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.-

94. Sentencia 2014 - 018738. Expediente 14-017588-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR SUPERVISIÓN Y CONTROL, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES Y LA JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO DE TRANSPORTE PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.-
95. Sentencia 2014 - 018739. Expediente 14-017591-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEdia DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y EL DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General a.i. y Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la amparada requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Arnoldo Matamoros Sánchez y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General a.i. y Jefe a.i. del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Los Magistrados Armijo Sancho y

Cruz Castro salvan el voto. El Magistrado Castillo Víquez pone nota.-

96. Sentencia 2014 - 018740. Expediente 14-017593-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.-
97. Sentencia 2014 - 018741. Expediente 14-017598-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO. contra el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
98. Sentencia 2014 - 018742. Expediente 14-017606-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL, DEPARTAMENTO JURÍDICO DISCIPLINARIO Y EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Se rechaza por el fondo este recurso.-
99. Sentencia 2014 - 018743. Expediente 14-017610-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se rechaza de plano el recurso.-
100. Sentencia 2014 - 018744. Expediente 14-017611-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE GUÁCIMO. Se declara sin lugar el recurso.-
101. Sentencia 2014 - 018745. Expediente 14-017612-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2014-017908 de 9:15 horas del 31 de octubre de 2014.-
102. Sentencia 2014 - 018746. Expediente 14-017619-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el

DIRECTOR GENERAL DE TRIBUTACIÓN. Se rechaza por el fondo el recurso.-

103. Sentencia 2014 - 018747. Expediente 14-017627-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE ASERRÍ. Se rechaza de plano el recurso.-
104. Sentencia 2014 - 018748. Expediente 14-017635-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la GESTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE TRIBUTACIÓN, SECCIÓN DE POTENCIAL HUMANO DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los últimos considerandos de esta sentencia.
105. Sentencia 2014 - 018749. Expediente 14-017636-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el DIRECTOR GENERAL DE ADAPTACIÓN SOCIAL Y EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN SEBASTIÁN. Se declara sin lugar el recurso.-
106. Sentencia 2014 - 018750. Expediente 14-017644-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
107. Sentencia 2014 - 018751. Expediente 14-017645-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DECANO DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. Se desglosa el memorial de interposición de este recurso y los documentos de prueba aportados, agréguese al expediente número 14-016416-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda, y archívese este RECURSO DE AMPARO.-
108. Sentencia 2014 - 018752. Expediente 14-017646-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el FONDO DE RETIRO DE EMPLEADOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO

SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alexis Rodríguez Madrigal, en su condición de Director Médico y Edgar Fuentes Guillén, en su condición de Jefe de Cirugía y Neurocirugía, ambos del Hospital Escalante Pradilla, o a quienes ocupen los cargos, que se le realice al recurrente la intervención quirúrgica que requiere, según el criterio de su médico tratante, lo anterior dentro del plazo no mayor a los tres meses contados a partir de la notificación de esta sentencia. Además, se le advierte a los recurridos que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Alexis Rodríguez Madrigal, en su condición de Director Médico y Edgar Fuentes Guillén, en su condición de Jefe de Cirugía y Neurocirugía, ambos del Hospital Escalante Pradilla, o a quienes ocupen los cargos, EN FORMA PERSONAL. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto y declaran sin lugar el recurso. COMUNÍQUESE.-

109. Sentencia 2014 - 018753. Expediente 14-017652-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la UNIDAD DE REGISTROS DE EQUIPO Y MATERIAL BIOMÉDICO DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.-
110. Sentencia 2014 - 018754. Expediente 14-017657-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
111. Sentencia 2014 - 018755. Expediente 14-017664-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el

JUZGADO CIVIL DE HEREDIA Y EL JEFE DE LA DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE HATILLO. Se rechaza de plano el recurso.-

112. Sentencia 2014 - 018756. Expediente 14-017669-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el COLEGIO DE MÉDICOS Y CIRUJANOS DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-
113. Sentencia 2014 - 018757. Expediente 14-017672-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.-
114. Sentencia 2014 - 018758. Expediente 14-017675-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la JUNTA DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL MAGISTERIO NACIONAL. Se rechaza de plano el recurso.-
115. Sentencia 2014 - 018759. Expediente 14-017676-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
116. Sentencia 2014 - 018760. Expediente 14-017680-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN DE LA POLICÍA DE CONTROL FISCAL. Se rechaza de plano el recurso en cuanto a la procedencia y legalidad del decomiso preventivo efectuado por la Policía de Control Fiscal el 30 de octubre de 2014. En lo demás, se da curso al amparo.-
117. Sentencia 2014 - 018761. Expediente 14-017683-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JUZGADO DE PENSIONES DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-
118. Sentencia 2014 - 018762. Expediente 14-017685-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el TRIBUNAL INTERREGIONAL DISCIPLINARIO DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES REGIÓN 5. Se rechaza de plano el recurso.-
119. Sentencia 2014 - 018763. Expediente 14-017689-0007-CO. A las

catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso.-

120. Sentencia 2014 - 018764. Expediente 14-017690-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ARCHIVO LABORAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL DEPARTAMENTO DE CARRERA PROFESIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
121. Sentencia 2014 - 018765. Expediente 14-017692-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la UNIDAD DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DEL HOSPITAL RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, UNIDAD DE AFILIACIONES DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA COSTARICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
122. Sentencia 2014 - 018766. Expediente 14-017694-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DE TRÁMITE RÁPIDO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
123. Sentencia 2014 - 018767. Expediente 14-017698-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRA ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
124. Sentencia 2014 - 018768. Expediente 14-017699-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA Y EL ÁREA DE ORIENTACIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.-
125. Sentencia 2014 - 018769. Expediente 14-017700-0007-CO. A las

catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO AGROPECUARIO DE LIBERIA. Se rechaza de plano el recurso, en cuanto a lo dispuesto en el artículo 41 constitucional. En lo demás, se da curso al amparo. El Magistrado Castillo Víquez pone nota, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.-

126. Sentencia 2014 - 018770. Expediente 14-017704-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL POCOCÍ, JEFE DE SEGURIDAD DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL POCOCÍ Y EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL POCOCÍ. Se rechaza de plano el recurso.-

127. Sentencia 2014 - 018771. Expediente 14-017705-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-

128. Sentencia 2014 - 018772. Expediente 14-017710-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra VIDA PLENA OPERADORA DE PENSIONES. Se rechaza de plano el recurso.-

129. Sentencia 2014 - 018773. Expediente 14-017711-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE SAN JOSÉ. Estése el recurrente a lo resuelto por esta Sala en las sentencias N° 2014-015658 de las 14:30 horas del 23 de setiembre de 2014, N° 2014-016521 de las 14:30 horas del 8 de octubre de 2014 y N° 2014-017316 de las 15:05 horas del 21 de octubre de 2014.-

130. Sentencia 2014 - 018774. Expediente 14-017714-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE SAN JOAQUÍN DE FLORES, HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.-

131. Sentencia 2014 - 018775. Expediente 14-017715-0007-CO. A las

catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-

132. Sentencia 2014 - 018776. Expediente 14-017720-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE SANTO DOMINGO DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.-

133. Sentencia 2014 - 018777. Expediente 14-017723-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MUNICIPALIDAD DE LIBERIA. Se ordena desglosar el memorial de interposición y demás documentos contenidos en el expediente electrónico de este recurso para que se agreguen al expediente número 14-017747-0007-CO, donde se resolverá lo que corresponda. Archívese este recurso.-

134. Sentencia 2014 - 018778. Expediente 14-017724-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el BANCO NACIONAL SUCURSAL DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.-

135. Sentencia 2014 - 018779. Expediente 14-017729-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPESERVIDORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.-

136. Sentencia 2014 - 018780. Expediente 14-017730-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-

137. Sentencia 2014 - 018781. Expediente 14-017733-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DEL PROGRAMA DE POSGRADO EN ESPECIALIDADES MÉDICAS DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.-

138. Sentencia 2014 - 018782. Expediente 14-017742-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la

DIRECCIÓN DEL ÁREA RECTORA DE SALUD LA UNIÓN, CARTAGO, DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso.-

139. Sentencia 2014 - 018783. Expediente 14-017749-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el COLEGIO DE ENFERMERAS Y ENFERMEROS DE COSTA RICA. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en sentencia número 2014-018215 de las catorce horas cuarenta y cinco minutos del cuatro de noviembre de dos mil catorce.-
140. Sentencia 2014 - 018784. Expediente 14-017755-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto conforme lo indican en el penúltimo considerando de esta sentencia. La Magistrada Hernández López pone nota, según lo indica en el último considerando de esta resolución.-
141. Sentencia 2014 - 018785. Expediente 14-017756-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MINISTERIO DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO Y LA COMISIÓN NACIONAL DEL CONSUMIDOR. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.-
142. Sentencia 2014 - 018786. Expediente 14-017759-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra la FISCALÍA ADJUNTA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA Y DELITOS SEXUALES DEL MINISTERIO PÚBLICO. Se rechaza de plano el recurso.-
143. Sentencia 2014 - 018787. Expediente 14-017760-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE BUENOS AIRES. PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.-
144. Sentencia 2014 - 018788. Expediente 14-017764-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE EJECUTIVO DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza

de plano el recurso.-

145. Sentencia 2014 - 018789. Expediente 14-017771-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.-
146. Sentencia 2014 - 018790. Expediente 14-017777-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
147. Sentencia 2014 - 018791. Expediente 14-017778-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE SAN RAMÓN DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-
148. Sentencia 2014 - 018792. Expediente 14-017783-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD DE MORAVIA. Se rechaza de plano el recurso.-
149. Sentencia 2014 - 018793. Expediente 14-017784-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se rechaza de plano el recurso.-
150. Sentencia 2014 - 018794. Expediente 14-017786-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.
151. Sentencia 2014 - 018795. Expediente 14-017788-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.-
152. Sentencia 2014 - 018796. Expediente 14-017791-0007-CO. A las

catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la SECRETARÍA NACIONAL AMBIENTAL. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.-

153. Sentencia 2014 - 018797. Expediente 14-017792-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el JUZGADO DE TRÁNSITO DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.-
154. Sentencia 2014 - 018798. Expediente 14-017806-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE PUNTARENAS. Se rechaza de plano el recurso.-
155. Sentencia 2014 - 018799. Expediente 14-017808-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
156. Sentencia 2014 - 018800. Expediente 14-017815-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
157. Sentencia 2014 - 018801. Expediente 14-017817-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la COORDINADORA DE LA FISCALÍA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
158. Sentencia 2014 - 018802. Expediente 14-017820-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MINISTERIO DE HACIENDA Y EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se rechaza de plano el recurso.-
159. Sentencia 2014 - 018803. Expediente 14-017828-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.-
160. Sentencia 2014 - 018804. Expediente 14-017829-0007-CO. A las

catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la GERENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.-

161. Sentencia 2014 - 018805. Expediente 14-017833-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. Se rechaza de plano el recurso.-
162. Sentencia 2014 - 018806. Expediente 14-017836-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PODER JUDICIAL Y EL JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
163. Sentencia 2014 - 018807. Expediente 14-017843-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA Y LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2014-007255 de las 09:30 horas del 23 de mayo de 2014, en cuanto a la mala praxis de la que aduce haber sido víctima en el Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, y en el fallo N° 2014-003550 de las 09:05 horas del 14 de marzo de 2014 en lo referente a la falta de atención médica que acusa. Se rechaza de plano el recurso respecto de los demás extremos alegados.
164. Sentencia 2014 - 018808. Expediente 14-017845-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra la DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se rechaza de plano el recurso.-
165. Sentencia 2014 - 018809. Expediente 14-017847-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
166. Sentencia 2014 - 018810. Expediente 14-017851-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.-

167. Sentencia 2014 - 018811. Expediente 14-017854-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PODER JUDICIAL Y EL JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Archívese el expediente.-
168. Sentencia 2014 - 018812. Expediente 14-017855-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se rechaza de plano el recurso.-
169. Sentencia 2014 - 018813. Expediente 14-017857-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.-
170. Sentencia 2014 - 018814. Expediente 14-017859-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el JUEZ EJECUTOR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE ALAJUELA Y EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA. Se rechaza de plano el recurso.-
171. Sentencia 2014 - 018815. Expediente 14-017865-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DEPARTAMENTO DE CONTROL DE ARMAS Y EXPLOSIVOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
172. Sentencia 2014 - 018816. Expediente 14-017866-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE SAN JOAQUÍN DE FLORES, HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.-
173. Sentencia 2014 - 018817. Expediente 14-017867-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
174. Sentencia 2014 - 018818. Expediente 14-017879-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano

el recurso.-

175. Sentencia 2014 - 018819. Expediente 14-017887-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el TRIBUNAL DE APELACIÓN DE SENTENCIA DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, SECCIÓN PRIMERA. Se rechaza de plano el recurso.-
176. Sentencia 2014 - 018820. Expediente 14-017888-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.-
177. Sentencia 2014 - 018821. Expediente 14-017893-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la CONTRALORÍA DE SERVICIOS DEL BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL. Se rechaza de plano el recurso.-
178. Sentencia 2014 - 018822. Expediente 14-017896-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE SAN JOSÉ OESTE. Se rechaza de plano el recurso.-
179. Sentencia 2014 - 018823. Expediente 14-017900-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS. Se rechaza de plano el recurso.-
180. Sentencia 2014 - 018824. Expediente 14-017911-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL MINISTERIO DE SALUD. Se rechaza de plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota únicamente en relación con lo dispuesto sobre el artículo 41 constitucional, conforme lo indican en los penúltimos considerandos de esta sentencia.-
181. Sentencia 2014 - 018825. Expediente 14-017912-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra

DECANATURA DEL COLEGIO UNIVERSITARIO DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.-

182. Sentencia 2014 - 018826. Expediente 14-017914-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.-

183. Sentencia 2014 - 018827. Expediente 14-017916-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-

184. Sentencia 2014 - 018828. Expediente 14-017925-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES N° 5 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.-

185. Sentencia 2014 - 018829. Expediente 14-017928-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.

186. Sentencia 2014 - 018830. Expediente 14-017930-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la MUNICIPALIDAD DE GOLFITO Y LA DIRECTORA DE ACOSA SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS DE CONSERVACIÓN. Se rechaza del plano el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Castillo Víquez ponen nota.-

187. Sentencia 2014 - 018831. Expediente 14-017931-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra el TRIBUNAL PENAL DE DESAMPARADOS Y EL FISCAL DE LA FISCALÍA DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.-

188. Sentencia 2014 - 018832. Expediente 14-017933-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE SAN JOAQUÍN DE FLORES, HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.-

189. Sentencia 2014 - 018833. Expediente 14-017945-0007-CO. A las

catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.-

190. Sentencia 2014 - 018834. Expediente 14-017947-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra la SECCIÓN DE ROBO DE VEHICULOS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso.-

191. Sentencia 2014 - 018835. Expediente 14-017976-0007-CO. A las catorce horas con treinta minutos. RECURSO DE AMPARO contra el MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y EL DEPARTAMENTO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso, en cuanto a la legalidad del requisito de estar reclutado en el Ministerio de Educación Pública para poder optar por la plaza vacante código En lo demás, se da curso al amparo.-

-

A las quince horas con cincuenta y cinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

**Gilbert Armijo S.
Presidente**